

INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
 VIATICOS EXTERIOR: JUNIO/2024

BENEFICIARIO	CEDULA N°	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICOS N°/FECHA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE DE DEVUELTOS	FECHA DE COMISIONAMIENTO	MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO	DESTINO
ANTONELLA ALBERTINI GUIDA	2.095.991	DIRECTORA - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	1167 - 29/05/2024	6.467.126	0	8/7/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA	CIUDAD DE NUEVA YORK
CAP. INF. JUAN GARCIA	3.395.089	OFICIAL DE SEGURIDAD - REP	1167 - 29/05/2024	5.882.911	0	8/7/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA	CIUDAD DE NUEVA YORK
SUN TTE INF. GUSTAVO SOTELO	4.800.896	OFICIAL DE SEGURIDAD - REP	1167 - 29/05/2024	5.882.911	0	8/7/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA	CIUDAD DE NUEVA YORK
AUCIA POMATA	1.890.230	COORDINADORA GENERAL - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	1169 - 29/05/2024	6.861.132	0	9/7/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA	CIUDAD DE NUEVA YORK
TTE ING. ADILIA RUIZ	3.992.830	OFICIAL DE SEGURIDAD - REP	1169 - 29/05/2024	4.902.426	0	9/7/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA	CIUDAD DE NUEVA YORK
PABLO ROLON	3.519.324	CAMAROGRAFO - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	1196 - 06/06/2024	4.892.683	0	9/7/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA	CIUDAD DE NUEVA YORK
FRANCISCO CARRALLO	5.041.442	COORDINADOR DE PRENSA - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	1196 - 06/06/2024	4.892.683	0	9/7/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA	CIUDAD DE NUEVA YORK
TONEL. DOEM. JOSÉ TONÁNEZ	2.346.752	TRIPULANTE - FUERZA AEREA PARAGUAYA	1198 - 07/06/2024	406.512	0	13/6/2024	TRASLADAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL	CIUDAD DE LA PAZ Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA
TONEL. DOEM. ALVARO LÓPEZ CATTIBEKE	2.470.760	TRIPULANTE - FUERZA AEREA PARAGUAYA	1198 - 07/06/2024	406.512	0	13/6/2024	TRASLADAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL	CIUDAD DE LA PAZ Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA
TONEL. DOEM. CÉSAR FLOR	3.426.278	TRIPULANTE - FUERZA AEREA PARAGUAYA	1198 - 07/06/2024	406.512	0	13/6/2024	TRASLADAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL	CIUDAD DE LA PAZ Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA
TTE INF. RUDY HUGO CACERES	6.200.844	OFICIAL DE SEGURIDAD - REP	1209 - 11/06/2024	4.064.040	0	12/6/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL	CIUDAD DE LA PAZ
TTE ING. ADILIA RUIZ	3.992.830	OFICIAL DE SEGURIDAD - REP	1232 - 18/06/2024	978.147	0	8/7/2024	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA	CIUDAD DE NUEVA YORK
JOSÉ MARIA GONZÁLEZ ÁVILA	750.683	MINISTRO DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1301 - 27/06/2024	9.813.235	0	22/7/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL	CIUDAD DE PARIS
CAP. INF. JOSÉ DUARTE MONGES	3.497.136	OFICIAL DE SEGURIDAD - REP	1305 - 27/06/2024	7.006.867	0	22/7/2024	ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL	CIUDAD DE PARIS


Johnny Tomás Montiel
 Funcionario - Dpto. de Tesorería
 Presidencia de la República


Teresa Mburuyicha Guasu Renda
 Funcionaria - Dpto. de Tesorería
 Presidencia de la República

INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR - JUNIO/2024

BENEFICIARIO	CEDULA N°	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICOS N°/FECHA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE DE VIATICOS DEVUELTOS	FECHA DE COMISIONAMIENTO		MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO	DESTINO	
						DESDE	HASTA		CIUDAD	PAIS/DPTO
RUBEN QUIZAMA	1.547.802	TÉCNICO (I) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1194 - 06/06/2024	515.455	0	6/6/2024	7/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SAN BERNARDINO	COORDILLERA
TITO MELGAREJO	870.848	CONDUCTOR - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1194 - 06/06/2024	618.546	0	6/6/2024	7/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SAN BERNARDINO	COORDILLERA
LORENZO ZARACHO	1.831.008	CONDUCTOR - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	1200 - 07/06/2024	1.340.183	0	10/6/2024	12/6/2024	REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL	JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	BOQUERÓN
JOSÉ DOMINGUEZ	3.599.572	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1201 - 07/06/2024	1.237.092	0	10/6/2024	12/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	BOQUERÓN
RUBÉN QUIZAMA	1.547.802	TÉCNICO (I) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1201 - 07/06/2024	1.237.092	0	10/6/2024	12/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	BOQUERÓN
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	3.808.435	PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1201 - 07/06/2024	1.237.092	0	10/6/2024	12/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	BOQUERÓN
ROSSANA BENITEZ	2.492.800	PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1201 - 07/06/2024	1.237.092	0	10/6/2024	12/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	BOQUERÓN
JOSÉ DOMINGUEZ	3.599.572	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1216 - 13/06/2024	412.364	0	13/6/2024	14/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SANTA ROSA DEL AGUARAY	SAN PEDRO
RUBEN QUIZAMA	1.547.802	TÉCNICO (I) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1216 - 13/06/2024	412.364	0	13/6/2024	14/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SANTA ROSA DEL AGUARAY	SAN PEDRO
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	3.808.435	PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1216 - 13/06/2024	412.364	0	13/6/2024	14/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SANTA ROSA DEL AGUARAY	SAN PEDRO
ROSSANA BENITEZ	2.492.800	PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1216 - 13/06/2024	412.364	0	13/6/2024	14/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SANTA ROSA DEL AGUARAY	SAN PEDRO
TITO MELGAREJO	870.848	CONDUCTOR - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1216 - 13/06/2024	515.455	0	13/6/2024	14/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SANTA ROSA DEL AGUARAY	SAN PEDRO

Jhony Torres Montiel
Funcionaria Dpto. de Tesorería
Presidencia de la Republica

TERESA MURRAYICHA GUASU RENDA
Ministra
Presidencia de la Republica



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TERESA
MURRAY
GUASU RENDA

INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR - JUNIO/2024

BENEFICIARIO	CEDULA N°	CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	RESOLUCIÓN DE VIATICOS N°/FECHA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE DE VIATICOS DEVUELTOS	FECHA DE COMISIONAMIENTO		MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO	DESTINO	
						DESDE	HASTA		CIUDAD	PAIS/DPTO
MIGUEL SOLOAGA	1.014.771	MAESTRO DE CEREMONIAS - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1216 - 13/06/2024	412.364	0	13/6/2024	14/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SANTA ROSA DEL AGUARAY	SAN PEDRO
LORENZO ZARACHO	1.831.008	CONDUCTOR - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	1220 - 13/06/2024	515.455	0	13/6/2024	14/6/2024	REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL	SANTA ROSA DEL AGUARAY	SAN PEDRO
HUGO JIMENEZ	4.438.140	TÉCNICO, CONDUCTOR (II) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	1224 - 13/06/2024	824.728	0	13/6/2024	14/6/2024	REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL	LOMA PLATA	BOQUERÓN
LORENZO ZARACHO	1.831.008	CONDUCTOR - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	1231 - 13/06/2024	1.134.001	0	19/6/2024	21/6/2024	REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL	PEDRO JUAN CABALLERO	AMAMBAY
ROLANDO MENDOZA	1.880.236	DIRECTOR - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1235 - 19/06/2024	1.030.910	0	19/6/2024	21/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	PEDRO JUAN CABALLERO	AMAMBAY
ROCIO FIGUEROA	4.319.453	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1235 - 19/06/2024	1.030.910	0	19/6/2024	21/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	PEDRO JUAN CABALLERO	AMAMBAY
SAMIR PARAVICINI	3.223.013	FUNCIONARIO - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1235 - 19/06/2024	1.030.910	0	19/6/2024	21/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	PEDRO JUAN CABALLERO	AMAMBAY
MIGUEL SOLOAGA	1.014.771	MAESTRO DE CEREMONIAS - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	1235 - 19/06/2024	1.030.910	7.455	19/6/2024	21/6/2024	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	PEDRO JUAN CABALLERO	AMAMBAY
WILSON DAVID LOBOS ALMADA	4.590.319	CUSTODIO, CONDUCTOR - SECRETARIA EJECUTIVA	1252 - 21/06/2024	1.134.001	7.001	21/6/2024	23/6/2024	REALIZAR EL TRASLADO Y CUSTODIA	PEDRO JUAN CABALLERO	AMAMBAY
OLIVER ACUÑA	6.091.775	ENCARGADO DE GRUPO - GESTIÓN DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE	1280 - 21/05/2024	773.183	0	26/6/2024	27/6/2024	RETIRO DE HABILITACIONES Y EXONERACIONES DE PATENTES DE LOS VEHICULOS DEL GABINETE CIVIL.	HERNANDARIAS	ALTO PARANÁ
ARTURO OJEDA	781.838	CONDUCTOR - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	1281 - 21/05/2024	876.274	0	26/6/2024	27/6/2024	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIO	HERNANDARIAS	ALTO PARANÁ
VICTOR ZARACHO	4.352.196	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	1294 - 27/06/2024	2.010.275	0	16/7/2024	19/7/2024	GESTIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	ENCARNACIÓN	ITAPÚA



Jhony Tomas Montiel
Funcionario - Dpto. de Tesorería
Presidencia de la República



José María Guasú Renda
Secretaría de Estado
Presidencia de la República



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY**

**TETÁ
MBURUYICHA
GUASU RENDA**

**INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR: JUNIO/2024**

BENEFICIARIO	CEDULA N°	CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	RESOLUCIÓN DE VIATICOS N°/FECHA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE DE VIATICOS DEVUELTOS	FECHA DE COMISIONAMIENTO		MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO	DESTINO	
						DESDE	HASTA		CIUDAD	PAIS/DPTO
HUGO JIMENEZ	4.438.140	TÉCNICO, CONDUCTOR (II) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	1300 - 13/06/2024	1.340.183	0	27/6/2024	29/6/2024	REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL	MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA	BOQUERÓN

Observación: Se adjuntan informes de actividades de funcionarios del Gabinete Civil, dependiente de la Presidencia de la República de los viajes detallados, con excepción de los conductores del Departamento. de Transporte.

Jhonny Tomas Montiel
Jhonny Tomas Montiel

Funcionario - Dpto. de Tesorería
Presidencia de la República

[Signature]
[Stamp: Presidencia de la República]



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1232/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL COMPLEMENTO DE PAGO DE VIÁTICOS, PARA LA INTEGRANTE DE LA COMITIVA, QUIÉN ACOMPAÑARÁ A LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN "SEÑORA LETICIA OCAMPOS", A LA CIUDAD DE NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 08 AL 13 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 18 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000659, presentadas por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para la Integrante de la Comitiva, quién acompañará en su viaje a la Primera Dama de la Nación, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

La Resolución 1169/2024, Por la cual se autoriza, el pago en la concepto de viáticos, para los integrantes de la comitiva, quienes acompañan a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, los días 09 al 13 de julio de 2024, a fin de realizar una visita oficial. -

El MEMORANDUM N° 010/2024, presentado por la Oficina de la Primera Dama, por el cual se informa sobre la modificación de la fecha de viaje y se requiere el complemento de pago de viáticos para el Personal de Seguridad Militar del Regimiento Escolta Presidencial.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Resolución 1169/2024, autoriza el pago en concepto de viáticos a la integrante de la comitiva, Tte. Ing. Adilia Ruiz, quien acompañará en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 09 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial.

Que, por MEMORANDUM OPD/N°10/2024, se solicita realizar la modificación de fecha de viáticos y pasajes entre otras a la Tte. Ing. Adilia Ruiz, debiendo salir el 08/07/2024 y retornando el 13/07/2024.

Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama para el pago en concepto de complemento de Viáticos para la Integrante de la Comitiva, quién se trasladará los días 08 al 13 de julio de 2024 a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será el complemento de pago autorizado por la Resolución 1169/2024 y conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago en concepto de complemento de pago de viáticos para la Integrante de la Comitiva, quién acompañará en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 08 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
TTE. ING. ADILIA RUÍZ	08 al 13 de julio/2024	978.147
TOTAL GENERAL		978.147

Art. 2° La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3° Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Dic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 1167/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMITIVA, QUIÉNES ACOMPAÑARÁN A LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN "SEÑORA LETICIA OCAMPOS", A LA CIUDAD DE NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 08 AL 13 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 29 de mayo de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N° 000619, presentada por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama para el pago en concepto de Viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes se trasladarán los días 08 al 13 de julio de 2024 a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 08 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial. -

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
ANTONELLA ALBERTINI	08 al 13 de julio/2024	6.467.126
CAP. INF. JUAN GARCÍA	08 al 13 de julio/2024	5.882.911
SUB. TTE. INF. GUSTAVO SOTELO	08 al 13 de julio/2024	5.882.911
TOTAL GENERAL		18.232.948

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes correspondo y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

02/04/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1169/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMITIVA, QUIÉNES ACOMPAÑARÁN A LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN "SEÑORA LETICIA OCAMPOS", A LA CIUDAD DE NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 09 AL 13 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 29 de mayo de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N° 000659, presentadas por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama para el pago en concepto de Viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes se trasladarán los días 09 al 13 de julio de 2024 a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 09 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
ALICIA POMATA	09 al 13 de julio/2024	6.861.132
TTE. ING. ADILIA RUÍZ	09 al 13 de julio/2024	4.902.426
TOTAL GENERAL		11.763.558

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponden y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Soto
Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

02/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1198/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA, QUIÉNES TRASLADARÁN EN SU VIAJE AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LAS CIUDADES DE LA PAZ Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024, PARA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 07 de junio de 2024.

VISTO: Nota N° 169/2024, presentada por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Personal Militar, quiénes trasladarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a las ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por Ministro, Jefe del Gabinete Militar para el pago en concepto de Viáticos para el Personal Militar, quiénes se trasladarán el día 13 de junio de 2024 a las Ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia., es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Personal Militar de la Fuerza Aérea Paraguaya, quiénes trasladarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a las Ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 13 de junio de 2024, para visita oficial. -

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
TCNEL DCEM JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ FLEITAS	13 de junio/2024	406.512
TCNEL DCEM ALVARO LÓPEZ CATTEBEKE	13 de junio/2024	406.512
TCNEL DCEM CÉSAR MANUEL FLOR BENITEZ	13 de junio/2024	406.512
TOTAL GENERAL		1.219.536

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes correspondan cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República
01/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1209/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA DE AVANZADA, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LOS DÍAS 12 AL 14 DE JUNIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 11 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N° 000660, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a la Ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién se trasladará los días 12 al 14 de junio de 2024 a la Ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 12 al 14 de junio del corriente año, a fin de realizar una visita oficial. -

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
TTE. INF. RUDY HUG CÁCERES	12 al 14 de junio/2024	4.064.040
TOTAL GENERAL		4.064.040

Art. 2° La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3° Comunicar a quienes correspondan, cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

28/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1196/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMITIVA, QUIÉNES ACOMPAÑARÁN A LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN "SEÑORA LETICIA OCAMPOS", A LA CIUDAD DE NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 09 AL 13 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 06 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N° 000225, presentada por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama para el pago en concepto de Viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes se trasladarán los días 09 al 13 de julio de 2024 a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 09 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial. -

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
PABLO ROLÓN	09 al 13 de julio/2024	4.892.683
FRANCISCO CARBALLO	09 al 13 de julio/2024	4.892.683
TOTAL GENERAL		9.785.366

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

06/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1216/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LOS DÍAS 13 AL 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 13 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000752, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de San Pedro, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 13 y 14 de junio de 2024 al Departamento de San Pedro, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de Santa Rosa del Aguairay, Departamento de San Pedro, los días 13 y 14 de junio del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
JOSÉ DOMÍNGUEZ	Gs.	412.364
RUBÉN QUIZAMA	Gs.	412.364
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	Gs.	412.364
ROSSANA BENÍTEZ	Gs.	412.364
TITO MELGAREJO	Gs.	515.455
MIGUEL SOLOAGA	Gs.	412.364
TOTAL GENERAL	Gs.	2.577.275

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

06/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1220/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 13 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000474, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de San Pedro, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 13 y 14 de junio de 2024 al Departamento de San Pedro, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales.

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, los días 13 y 14 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
LORENZO ZARACHO	Gs. 515.455
TOTAL GENERAL	Gs. 515.455

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra C. Parro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

06/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1200/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 10 AL 12 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 07 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000473, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Boquerón, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 10 al 12 de junio de 2024 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, los días 10 al 12 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
LORENZO ZARACHO	Gs. 1.340.183
TOTAL GENERAL	Gs. 1.340.183

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

04/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1201/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 10 AL 12 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 07 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº000658, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quiénes se trasladarán al Departamento de Boquerón, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto Nº 1092/2024, que reglamenta la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quiénes se trasladarán los días 10 al 12 de junio de 2024 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quiénes se trasladarán a la ciudad de José Felix Estigarribia, Departamento de Boquerón, los días 10 al 12 de junio del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
JOSÉ DOMINGUEZ	Gs.	1.237.092 ✓
RUBÉN QUIZAMA	Gs.	1.237.092 ✓
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	Gs.	1.237.092 ✓
ROSSANA BENÍTEZ	Gs.	1.237.092 ✓
TOTAL GENERAL	Gs.	4.948.368

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República
02/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1224/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE GESTIÓN DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL.

Asunción, 13 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000703, presentada por Gestión de Control y Distribución de Combustibles, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Hugo Jimenez, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Boquerón, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Gestión de Control y Distribución de Combustibles, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 13 y 14 de junio de 2024 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles, dependiente del Departamento de Transporte de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, los días 13 y 14 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
HUGO JIMENEZ	Gs. 824.728
TOTAL GENERAL	Gs. 824.728

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarroia Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chzparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1194/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, LOS DÍAS 06 Y 07 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. -

Asunción, 06 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº003718, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quiénes se trasladarán al Departamento de Cordillera, a fin de realizar la coordinación de actividades para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto Nº 1092/2024, que reglamenta la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para los funcionarios de la citada dependencia, quiénes se trasladarán los días 06 y 07 de junio de 2024 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

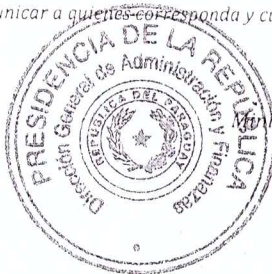
Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios para los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quiénes se trasladarán a la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, los días 06 y 07 de junio del corriente año, a fin de realizar la coordinación de actividades para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
RUBÉN QUIZAMA	Gs.	515.455
TITO MELGAREJO	Gs.	618.546
TOTAL GENERAL	Gs.	1.134.001

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

02/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1235/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, LOS DÍAS 19 AL 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 19 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000757, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Amambay, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto Nº 1092/2024, que reglamenta la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 19 y 21 de junio de 2024 al Departamento de Amambay, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 19 y 21 de junio del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
ROLANDO MENDOZA	Gs.	1.030.910
ROCÍO FIGUEREDO	Gs.	1.030.910
SAMIR PARAVICINI	Gs.	1.030.910
MIGUEL SOLOAGA	Gs.	1.030.910
TOTAL GENERAL	Gs.	4.123.640

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1252/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, LOS DÍAS 21 AL 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO Y CUSTODIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. -

Asunción, 21 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000803, presentada por la Secretaría Privada, por la cual se solicita la provisión de viáticos para el funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Amambay, a fin de realizar el traslado y custodia de la Secretaría Ejecutiva. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Secretaría Privada para el pago en concepto de Viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 21 al 23 de junio de 2024 al Departamento de Amambay, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios del funcionario de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, quién se trasladará a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 21 al 23 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado y custodia de la Secretaría Ejecutiva del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
WILSON DAVID LOBOS ALMADA	Gs. 1.134.001
TOTAL GENERAL	Gs. 1.134.001

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponden y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chabarro
Departamento de Contr. Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1280/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE GESTIÓN DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 26 AL 27 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR RETIRO DE HABILITACIONES Y EXONERACIONES DE PATENTES DE LOS VEHÍCULOS DE GABINETE CIVIL.

Asunción, 21 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000480, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Oliver Acuña, funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles, quién se trasladará al Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar retiro de habilitaciones y exoneraciones de patentes. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles, quién se trasladará los días 26 al 27 de junio de 2024 al Departamento de Alto Paraná, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, los días 26 al 27 de junio del corriente año, a fin de realizar el retiro de habilitaciones y exoneraciones de patentes de los vehículos de Gabinete Civil.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
OLIVER ACUÑA	Gs. 773.183
TOTAL GENERAL	Gs. 773.183

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1281/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 26 AL 27 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIO DE GESTIÓN DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES.

Asunción, 21 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000478, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Arturo Ojeda, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar el traslado de funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 26 al 27 de junio de 2024 al Departamento de Alto Paraná, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, los días 26 al 27 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
ARTURO OJEDA	Gs.	876.274
TOTAL GENERAL	Gs.	876.274

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Dahiel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chorro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1231/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, LOS DÍAS 19 AL 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 18 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000475, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Amambay, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 19 al 21 de junio de 2024 al Departamento de Amambay, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 19 al 21 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
LORENZO ZARACHO	Gs. 1.134.001
TOTAL GENERAL	Gs. 1.134.001

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chavarro
Departamento de Contról Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1300/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 27 AL 29 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL.

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000484, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Hugo Jimenez, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Boquerón, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 27 al 29 de junio de 2024 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, los días 27 al 29 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
HUGO JIMENEZ	Gs. 1.340.183
TOTAL GENERAL	Gs. 1.340.183

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Contr. Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1294/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 16 Y 19 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR GESTIONES VARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000404, presentada por la Dirección General de Recursos Financieros, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Víctor Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quien se trasladará al Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar el traslado de la Directora de Recursos Financieros.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección de Recursos Financieros, para el pago en concepto de Viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quien se trasladará los días 16 al 19 de julio de 2024 al Departamento de Itapúa, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de un funcionario de la Dirección de Recursos Financieros de la Presidencia de la República, quien se trasladará a la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, los días 16 al 19 de julio de 2024, a fin de realizar gestiones variadas en la Municipalidad de la Ciudad y otras Entidades del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
VICTOR ZARACHO	Gs.	2.010.275
TOTAL GENERAL	Gs.	2.010.275

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1301/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA DE AVANZADA, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE PARÍS - REPÚBLICA FRANCESA, LOS DÍAS 22 AL 29 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL.

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viático y Comisión de servicio N° 000664, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a la Ciudad de París, República Francesa.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién se trasladará los días 22 al 29 de julio de 2024 a la Ciudad de París, República Francesa, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de París, República Francesa, los días 22 al 29 de julio del corriente año, a fin de realizar una visita oficial.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ÁVILA	22 al 29 de julio/2024	9.813.235
TOTAL GENERAL		9.813.235

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes correspondan, para su cumplimiento, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chobarro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1305/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA DE AVANZADA, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE PARÍS - REPÚBLICA FRANCESA, LOS DÍAS 22 AL 29 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viático y Comisión de servicio N° 000763, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Integrante de la Comitiva de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a la Ciudad de París, República Francesa. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el Integrante de la Comitiva de Avanzada, quién se trasladará los días 22 al 29 de julio de 2024 a la Ciudad de París, República Francesa, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Integrante de la Comitiva de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de París, República Francesa, los días 22 al 29 de julio del corriente año, a fin de realizar una visita oficial. -

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
CAP. INF. JOSÉ DUARTE MONGES	22 al 29 de julio/2024	7.006.867
TOTAL GENERAL		7.006.867

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chobarro
Departamento de Contabilidad Interna
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1871

POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Asunción 12 de junio de 2024

VISTO: El viaje del señor Presidente de la República del Paraguay a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO: Que es necesario integrar la Comitiva Oficial que acompañará al Excelentísimo Presidente de la República, señor Santiago Peña Palacios, en la visita oficial, el 13 de junio de 2024, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

N° 695

Art. 1°.- Intégrese la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República del Paraguay, en la visita oficial, el 13 de junio de 2024, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Comitiva Oficial

1. Excelentísimo señor **Santiago Peña Palacios**, Presidente de la República.
2. Su Excelencia Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**, Ministro de Relaciones Exteriores.
3. Su Excelencia señor **Carlos Fernández Valdovinos**, Ministro de Economía y Finanzas.
4. Su Excelencia señor **Javier Giménez**, Ministro de Industria y Comercio.
5. Su Excelencia señora **Lea Giménez**, Ministra Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

CEXTER/2024/4009



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1871 . -

POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

-2-

6. Su Excelencia señor **Roberto Moreno Rodríguez**, Ministro Asesor Jurídico de la Presidencia de la República.
7. My DCEM **Oscar Armando Sostoa Martínez**, Jefe de Seguridad del Señor Presidente.

Art. 2°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese al Registro Oficial.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

N°



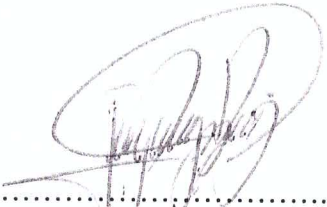
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

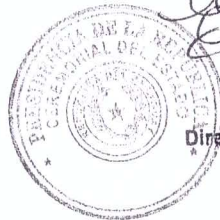
INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

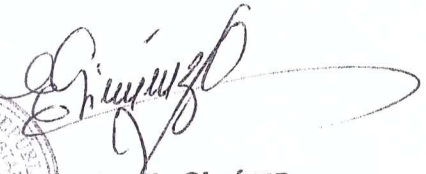
LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : JOSE DOMINGUEZ
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I. N° 3.599.572




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



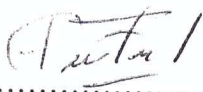
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

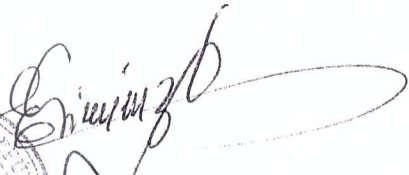
LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : MIERCOLES 14 Y JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : RUBEN QUIZAMA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


.....
C.I. N° 1.547.802




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

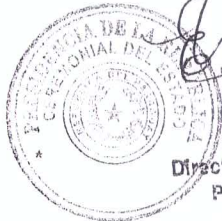
LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : CYNTHIA PEREIRA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.


FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.



C.I. N° 3.808.435




Cynthia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : ROSSANA BENITEZ
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

.....
C.I. N° 2.492.800



Eralia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : MIGUEL SOLOAGA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Maestro de ceremonias.

.....
C.I. N° 1.014.771



Ercilia Giménez
Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INFORME DE ACTIVIDADES:

LUGAR: Ciudad de Hernandarias- Dpto. De Alto Paraná

FECHA: Miércoles 26 y jueves 27 de junio 2024

NOMBRE Y APELLIDO: Oliver Acuña

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Traslado hasta la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, para realizar pago de patentes de vehículos perteneciente al Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, en la Municipalidad de dicha Ciudad.



OLIVER ACUÑA

CI N° 6091775



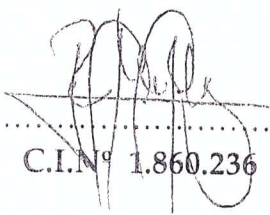
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

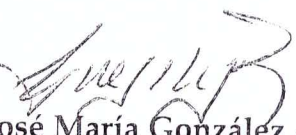
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
FECHA : MIERCOLES 19, JUEVES 20, Y VIERNES 21 DE
JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : **ROLANDO MENDOZA**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I. N° 1.860.236




Ministro José María González Avila
Director General



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
FECHA : MIERCOLES 19, JUEVES 20, Y VIERNES 21 DE
JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : SAMIR PARAVICINI
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


..... Samir Paravicini
C.I.Nº 3.223.013




Ministro José María González Avila
Director General



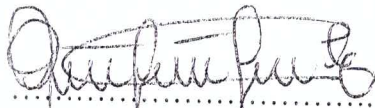
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

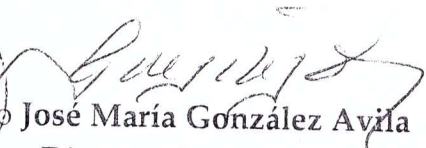
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
FECHA : MIERCOLES 19, JUEVES 20, Y VIERNES 21 DE
JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : **ROCIO FIGUEREDO**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I.Nº 4.319.453




Ministro José María González Avila
Director General



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

VISITA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SANTIAGO PEÑA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Viernes, 21 de junio de 2024

PROGRAMA TENTATIVO

09:00 horas

LANZAMIENTO DE CULTIVO DE CEBOLLA Y PAPA, ENTREGA DE MAQUINARIAS (TRACTORES E IMPLEMENTOS), Y EQUIPOS (PULVERIZADOR, ATOMIZADOR)

Lugar: Patio de la Gobernación de Amambay.

- Llegada del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Palabras del Gobernador del Departamento de Amambay, Señor **Juan Acosta**.
- Palabras del Diputado Nacional, Señor **Eulalio Gómez**, (a confirmar)
- Palabras del Ministro de Agricultura y Ganadería, S.E. **Carlos Giménez**.
- Entrega simbólica de implementos Agrícolas
- Palabras del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República (OPCIONAL)
- Fin del acto.

Obs: Duración estimada es de 50 minutos.

Tenida: Casual.



Ministro José María González Ávila
Director General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

10:00 horas

ENTREGA DE BECAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, Y ENTREGA DE NOTEBOOK A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR PARTE DE LA CONATEL.

Lugar: Salón Auditorio Alberto Morelo de la Gobernación de Amambay

- Llegada del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Palabras del Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Señor **Juan Carlos Duarte Duré**.
- Palabras del Gobernador del Departamento de Amambay, Señor **Juan Acosta**.
- Entrega simbólica
- Fin del Acto

Obs: Duración estimada es de 45 minutos.

11:00 horas

REUNIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, PRESENCIA DE DIRIGENTES DEL CLUB SPORTIVO 2 DE MAYO.

Local: Salón auditorio Emiliano R. Fernández de la Gobernación de Amambay.

- Llegada del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Inicio.
- Fin de la Reunión.

Obs: Duración estimada es de 50 minuto.

12:00 horas

ALMUERZO

Lugar: Polideportivo de la Gobernación de Amambay





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

12:15 Horas

**INAUGURACIÓN DE 17 VIVIENDAS DEL PROGRAMA
FONAVIS, PROYECTO "SANTA ROSA, CIERVO CUA"**

Lugar: Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Palabras del Intendente Municipal de la ciudad de San Bernardino, **Señor Emigdio Ruiz Díaz**.
- Palabras del Señor **Denis Lichi**, Gobernador del Departamento de Cordillera.
- Palabras de la Señora **María Elizabeth Samudio**, en representación de los beneficiarios.
- Palabras de S.E. **Juan Carlos Baruja**, Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.
- Entrega de llave a la Señora **María Estefana Carvallo**.
- Corte de Cinta.
- Recorrido.
- Fin de la Inauguración

Duración aproximada del evento: 30 minutos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE SAN BERNARDINO,
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : 06 y 07 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : RUBEN QUIZAMA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

4. Reconocimiento del lugar del acto.
5. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
6. Coordinación de la caravana presidencial.
7. Coordinación del acto con los organizadores.
8. Revisión del Programa.
9. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

C.I. N° 1.547.802




Ercilia Giménez Godoy
Directora



RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE MARISCAL JOSE FÉLIX ESTIGARRIBIA,
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.
FECHA : LUNES 10, MARTES 11 Y MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : **ROSSANA BENITEZ**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

.....
C.I. N° 2.492.800



Ercilia Alménez
Ercilia Alménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE MARISCAL JOSE FÉLIX ESTIGARRIBIA,
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
FECHA : LUNES 10, MARTES 11 Y MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : CYNTHIA PEREIRA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

[Firma]

C.I. N° 3.808.435



[Firma]
Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

ACTO EN CONMEMORACIÓN DEL 89 ° ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL PROTOCOLO DE "PAZ DEL CHACO"

Lugar: Cuartel General del 3° Cuerpo de Ejército,
Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón

Miércoles, 12 de junio de 2024

PROGRAMA TENTATIVO

08:00 Horas

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Entonación del Himno Nacional.
- Invocación Religiosa.
- Palabras de un representante de las Fuerzas Armadas de la Nación.
- Ofrenda de Corona de Laureles.
- Fin del acto.
- Rendición de Honores de despedida.

Duración aproximada del evento: 50 minutos.

Tenida: casual



Erella Giménez
Erella Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República